

## **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

En el marco del Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010, publicado en el BOE nº 126, de 24 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público y del Acuerdo de la Comisión ejecutiva de la FEMP, relativo a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales, de fecha 27 de mayo de 2010, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación, eleva la adopción del siguiente

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Aplicar las reducciones retributivos a los Miembros de la Corporación, Personal Directivo, personal con contrato de alta dirección no sujeto a convenio, y Personal Eventual del Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la FEMP.

**SEGUNDO.-** Dichas reducciones se harán efectivas en la nómina del mes de junio del presente ejercicio 2010 y los salarios quedarán congelados para el año 2011.

**TERCERO.-** Ordenar a las Empresas Municipales y Organismos Autónomos que adopten idéntico acuerdo de reducción retributiva.

**CUARTO.-** Ordenar a las Empresas Municipales y Organismos Autónomos que adopten los acuerdos pertinentes para suprimir las dietas o indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados de los miembros de la Corporación y su personal directivo.

**QUINTO.-** Instar a las Empresas y entidades participadas por el Ayuntamiento de Sevilla a que adopten los acuerdos pertinentes para aplicar en su seno las medidas acordadas en el presente acuerdo.

**SEXTO.-** Facultar al Delegado de Recursos Humanos para que adopte las resoluciones procedentes para la ejecución del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Tomar en consideración, para su debate posterior, las recomendaciones que en esta materia se formulen desde la FAMP.

Sevilla, a 27 de mayo de 2010.

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación